

# Ministerio de Salud Pública

Montevideo, **F'6** OCT 2020

**SRA. PRESIDENTE DE LA  
CÁMARA DE SENADORES  
BEATRIZ ARGIMÓN**

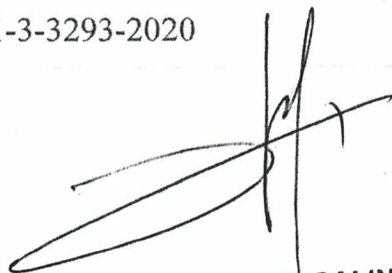
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de dar respuesta al Oficio N° 350/2020 de 18 de junio de 2020, referente al pedido de informes presentado por el Sr. Senador Charles Carrera.

En virtud de lo solicitado, se adjunta copia del informe elaborado por el Área Económico Financiero de esta Secretaría de Estado.

Saluda a usted atentamente.

Oficio N° *1282*  
Ref. N° 001-3-3293-2020  
RC.-



**Dr. DANIEL SALINAS  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**



*Aloha Rodríguez*  
*06/10/2020*  
*h. 12:00*





INFORME DECRETO 90/2020

Sr. Ministro de Salud Pública

Dr. Daniel Salinas

Sr. Subsecretario

Lic. José Luis Satdján

Atento al pedido de informe efectuado por el Sr. Senador Charles Carrera de fecha 18 de junio del año 2020 en relación con el cumplimiento del Decreto nro. 90/2020, de fecha 11 de marzo, que fija el máximo de ejecución presupuestal para el ejercicio 2020, cumpla informar:

De acuerdo al artículo 1ro. del Decreto de referencia, se fija el tope de gastos de funcionamiento e inversión en el 85 % de los créditos comprometidos en el ejercicio 2019.

Se exceptúan los créditos incluidos en el grupo 0 "servicios personales" y a las partidas de naturaleza salarial.

Asimismo se establece que la Contaduría General de la Nación aplicará lo explicado precedentemente a nivel de Programa. (ver artículo 1ro del Decreto 90/2020).

Por lo tanto a continuación se expone el cuadro de topes fijados y las excepciones comunicadas oportunamente por la Unidad de Presupuesto Nacional a Contaduría General de la Nación.

PROG.	CONCEPTO	OBLIGADO 2019	EXCEPCIONES	OBLIGADO 2019 PARA 85 %	TOPE	TOPE SIIF
440	GASTOS	174.769.712	-1.846.647	172.923.065	146.984.605	146.984.605
441	GASTOS	2.018.027.170	-1.642.179.055	375.848.115	319.470.898	319.470.898
442	GASTOS	25.573.675		25.573.675	21.737.624	21.737.624
443	GASTOS	7.680.231		7.680.231	6.528.196	9.150.461
				582.025.086	494.721.323	497.343.588
440	INVERSIÓN	2.198.664		2.198.664	1.868.864	1.868.864
441	INVERSIÓN	102.923.629		102.923.629	87.485.085	87.485.085
				105.122.293	89.353.949	89.353.949
				687.147.379	584.075.272	586.697.537

(\*) Se anexa impresión de SIIF conteniendo los topes de gastos e inversiones por programa.

De acuerdo a nota de la Unidad de Presupuesto Nacional se exceptúa de los topes las siguientes partidas:

- ✓ Medicamentos oncológicos por amparos judiciales, proyecto 000, financiamiento 11.
- ✓ Medicamentos al amparo de Ordenanza 692/16 MSP, proyecto 000 financiamiento 11.



- ✓ Artículos médico quirúrgicos p/ gastos por amparo judicial, proyecto 000 financiamiento 11.
- ✓ Vacunas, proyecto 000 financiamiento 11 y 12.
- ✓ Vacunas, proyecto 121, financiamiento 11 y 12.
- ✓ Objetos de naturaleza salarial.

El Inciso proyectó para el ejercicio 2020 el presupuesto que se muestra en el siguiente cuadro tomando en cuenta las mismas excepciones definidas en los "Topes":

PROGRAMA	GASTO_INVERSION	TOTAL PTO. 2020
440	GASTOS	180.156.502
441	GASTOS	332.006.828
442	GASTOS	16.380.981
443	GASTOS	8.047.334
		536.591.645
440	INVERSIÓN	994.960
441	INVERSIÓN	80.292.818
		81.287.778
		617.879.423

Si se analiza a nivel del Inciso, comparando Tope según Decreto 90/2020 vs el total de presupuesto 2020 se obtienen las siguientes conclusiones:

OBJETO	TOPE 85 % (SIIF)	OBLIGADO 2019 (100 %) A PRECIOS CORRIENTES	OBLIGADO 2019 (100 %) A PRECIOS CONSTANTES	PTO 2020	ABATIMIENTO A PRECIOS CORRIENTES	ABATIMIENTO A PRECIOS CONSTANTES
GASTOS	494.721.323	582.025.086	633.185.091	536.591.645	7,81%	15,26%
INVERSIÓN	89.353.949	105.122.293	114.362.542	81.287.778	22,67%	28,92%
TOTAL	584.075.272	687.147.379	747.547.633	617.879.423	10,08%	17,35%

Conclusiones:

1. Como se desprende del presente informe, no se ven afectadas las políticas sanitarias en cuanto a inmunización ya que el objeto de gasto "Vacunas" se encuentra exceptuado del tope. Igual tratamiento siguen los Medicamentos y endoprótesis al amparo de sentencias judiciales y las partidas de naturaleza salarial.
2. En cuanto a las políticas de "Igualdad de Género" y específicamente al presupuesto de métodos anticonceptivos, no se vieron afectados por el abatimiento ya que el gasto se mantiene a precios constantes.



3. La reducción de gastos se realizó en conceptos que tienen que ver básicamente con servicios de apoyo; dentro de los cuales se encuentran: limpieza, vigilancia, transferencias, servicios de transporte de valores, alquileres, impresos, mantenimiento, publicidad y otros gastos incluidos en fondos permanentes, cajas chicas, anticipos financieros los que se redujeron a la mitad.
4. En cuanto al rubro inversiones, se redujo las horas de desarrollo de sistemas informáticos, la compra de equipamiento como ser monitores, impresoras, pc, proyectores, periféricos, memorias, discos duros y demás equipamiento mobiliario de oficina tal como lo prevé el Decreto. También se redujo la adquisición de licencias de office.
5. A valores constantes se cumple con el abatimiento de inversión y funcionamiento.

NOTA: Los topes fijados por CGN fueron elaborados a nivel de programa como lo expresa el Decreto 90/2020 en su artículo 1ro., motivo por el cual el presente informe se analizó por programa y no por Unidad Ejecutora.

El presente informe se eleva a los 25 días del mes de Setiembre del año 2020.

  
Cra. DANIELA FIGUEROA  
Gerente  
Área Económico Financiero  
M.S.P.

**Topes de Ejecución**

R\_SEG\_TOPES\_SEG

Año Fiscal:	2020	Nivel:	03	Inciso:	12	Clase:	U.E.	Programa:	Proyecto:	Objeto:	Auxiliar:	FF:
Tipo de Tope:	01	Desde:	03	Hasta:	12							

Nivel	Inc.	Clase	U.Ej.	Prog.	Proy.	Obj.	Aux.	Fin.	Mon.	T.C.	Fecha Vigencia	Fecha Vencimiento	Importe Tope	Importe Comprometido	Diferencia	Crédito Vigente
03	12	01		440							01/01/2020		146.984.605	122.533.325	24.451.280	154.346.386
	12	01		441							01/01/2020		319.470.898	236.169.611	83.301.287	298.616.925
	12	01		442							01/01/2020		21.737.624	17.147.534	4.590.090	25.587.444
	12	01		443							01/01/2020		9.150.461	8.850.461	300.000	9.168.832
	12	02		440							01/01/2020		1.868.864	208.157	1.660.707	5.283.724
	12	02		441							01/01/2020		87.485.085	50.168.194	37.316.891	82.567.915
<b>Total Nivel:</b>													586.697.537	435.077.282	151.620.255	575.571.226



## INFORME DECRETO 90/2020

**Sr. Ministro de Salud Pública**

**Dr. Daniel Salinas**

**Sr. Subsecretario**

**Lic. José Luis Satdján**

Atento al pedido de informe efectuado por el Sr. Senador Charles Carrera de fecha 18 de junio del año 2020 en relación con el cumplimiento del Decreto nro. 90/2020, de fecha 11 de marzo, que fija el máximo de ejecución presupuestal para el ejercicio 2020, cumpla informar:

De acuerdo al artículo 1ro. del Decreto de referencia, se fija el tope de gastos de funcionamiento e inversión en el 85 % de los créditos comprometidos en el ejercicio 2019.

Se exceptúan los créditos incluidos en el grupo 0 "servicios personales" y a las partidas de naturaleza salarial.

Asimismo se establece que la Contaduría General de la Nación aplicará lo explicado precedentemente a nivel de Programa. (ver artículo 1ro del Decreto 90/2020).

Por lo tanto a continuación se expone el cuadro de topes fijados y las excepciones comunicadas oportunamente por la Unidad de Presupuesto Nacional a Contaduría General de la Nación.

PROG.	CONCEPTO	OBLIGADO 2019	EXCEPCIONES	OBLIGADO 2019 PARA 85 %	TOPE	TOPE SIIF
440	GASTOS	174.769.712	-1.846.647	172.923.065	146.984.605	146.984.605
441	GASTOS	2.018.027.170	-1.642.179.055	375.848.115	319.470.898	319.470.898
442	GASTOS	25.573.675		25.573.675	21.737.624	21.737.624
443	GASTOS	7.680.231		7.680.231	6.528.196	9.150.461
				582.025.086	494.721.323	497.343.588
440	INVERSIÓN	2.198.664		2.198.664	1.868.864	1.868.864
441	INVERSIÓN	102.923.629		102.923.629	87.485.085	87.485.085
				105.122.293	89.353.949	89.353.949
				687.147.379	584.075.272	586.697.537

(\*) Se anexa impresión de SIIF conteniendo los topes de gastos e inversiones por programa.

De acuerdo a nota de la Unidad de Presupuesto Nacional se exceptúa de los topes las siguientes partidas:

- ✓ Medicamentos oncológicos por amparos judiciales, proyecto 000, financiamiento 11.
- ✓ Medicamentos al amparo de Ordenanza 692/16 MSP, proyecto 000 financiamiento 11.



- ✓ Artículos médico quirúrgicos p/ gastos por amparo judicial, proyecto 000 financiamiento 11.
- ✓ Vacunas, proyecto 000 financiamiento 11 y 12.
- ✓ Vacunas, proyecto 121, financiamiento 11 y 12.
- ✓ Objetos de naturaleza salarial.

El Inciso proyectó para el ejercicio 2020 el presupuesto que se muestra en el siguiente cuadro tomando en cuenta las mismas excepciones definidas en los “Topes “:

PROGRAMA	GASTO_INVERSION	TOTAL PTO. 2020
440	GASTOS	180.156.502
441	GASTOS	332.006.828
442	GASTOS	16.380.981
443	GASTOS	8.047.334
		536.591.645
440	INVERSIÓN	994.960
441	INVERSIÓN	80.292.818
		81.287.778
		<b>617.879.423</b>

Si se analiza a nivel del Inciso, comparando Tope según Decreto 90/2020 vs el total de presupuesto 2020 se obtienen las siguientes conclusiones:

OBJETO	TOPE 85 % (SIIF)	OBLIGADO 2019 (100 %) A PRECIOS CORRIENTES	OBLIGADO 2019 (100 %) A PRECIOS CONSTANTES	PTO 2020	ABATIMIENTO A PRECIOS CORRIENTES	ABATIMIENTO A PRECIOS CONSTANTES
GASTOS	494.721.323	582.025.086	633.185.091	536.591.645	7,81%	15,26%
INVERSIÓN	89.353.949	105.122.293	114.362.542	81.287.778	22,67%	28,92%
TOTAL	584.075.272	687.147.379	747.547.633	617.879.423	10,08%	17,35%

Conclusiones:

1. Como se desprende del presente informe, no se ven afectadas las políticas sanitarias en cuanto a inmunización ya que el objeto de gasto “Vacunas” se encuentra exceptuado del tope. Igual tratamiento siguen los Medicamentos y endoprótesis al amparo de sentencias judiciales y las partidas de naturaleza salarial.
2. En cuanto a las políticas de “Igualdad de Género” y específicamente al presupuesto de métodos anticonceptivos, no se vieron afectados por el abatimiento ya que el gasto se mantiene a precios constantes.

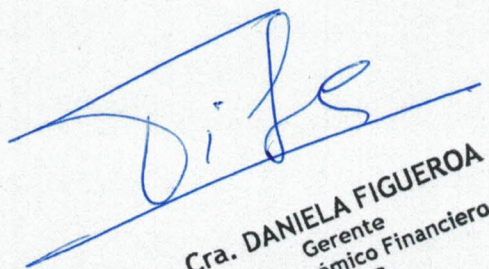




3. La reducción de gastos se realizó en conceptos que tienen que ver básicamente con servicios de apoyo; dentro de los cuales se encuentran: limpieza, vigilancia, transferencias, servicios de transporte de valores, alquileres, impresos, mantenimiento, publicidad y otros gastos incluidos en fondos permanentes, cajas chicas, anticipos financieros los que se redujeron a la mitad.
4. En cuanto al rubro inversiones, se redujo las horas de desarrollo de sistemas informáticos, la compra de equipamiento como ser monitores, impresoras, pc, proyectores, periféricos, memorias, discos duros y demás equipamiento mobiliario de oficina tal como lo prevé el Decreto. También se redujo la adquisición de licencias de office.
5. A valores constantes se cumple con el abatimiento de inversión y funcionamiento.

NOTA: Los topes fijados por CGN fueron elaborados a nivel de programa como lo expresa el Decreto 90/2020 en su artículo 1ro., motivo por el cual el presente informe se analizó por programa y no por Unidad Ejecutora.

El presente informe se eleva a los 25 días del mes de Setiembre del año 2020.

  
Cra. DANIELA FIGUEROA  
Gerente  
Área Económico Financiero  
M.S.P.

**Topes de Ejecución**

R\_SEG\_TOPES\_SEL

Año Fiscal:		2020	
Tipo de Tope:		01	
Desde:		03 12	
Hasta:		03 12	

Nivel	Inc.	Clase	U.Ej.	Prog.	Proy.	Obj.	Aux.	Fin. Mon.	T.C.	Fecha Vigencia	Fecha Vencimiento	Importe Tope	Importe Comprometido	Diferencia	Crédito Vigente
03	12	01	440	440						01/01/2020		146.984.605	122.533.325	24.451.280	154.346.386
	12	01	441	441						01/01/2020		319.470.898	236.169.611	83.301.287	298.616.925
	12	01	442	442						01/01/2020		21.737.624	17.147.534	4.590.090	25.587.444
	12	01	443	443						01/01/2020		9.150.461	8.850.461	300.000	9.168.832
	12	02	440	440						01/01/2020		1.868.864	208.157	1.660.707	5.283.724
	12	02	441	441						01/01/2020		87.485.085	50.168.194	37.316.891	82.567.915
<b>Total Nivel:</b>												586.697.537	435.077.282	151.620.255	575.571.226